

PROPUESTA PARA INCLUIR EN LOS APÉNDICES DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES (CMS)

A. PROPUESTA: Inclusión de toda la población de *Eurynorhynchus pygmeus* en el Apéndice I.

B. PROPONENTE: Gobierno de Filipinas.

C. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1. Grupo taxonómico

- | | | |
|-----|---------------|-------------------------------|
| 1.1 | Clase: | Aves |
| 1.2 | Orden: | Charadriiformes |
| 1.3 | Familia: | Scolopacidae |
| 1.4 | Especie: | <i>Eurynorhynchus pygmeus</i> |
| 1.5 | Nombre común: | Andarríos espátula |

2. Datos biológicos

2.1 Distribución

Se reproduce en Rusia sudoriental. Migra a través del Japón, Corea del Norte, Corea del Sur y China a sus principales zonas de invernada, situadas en la India, Bangladesh, Sri Lanka, Myanmar, Tailandia, Vietnam, Filipinas, Malasia y Singapur. Se da periódicamente en solo algunos sitios de su zona de invernada.

2.2 Población

Estimada en ca. 4.000 – 6.000 individuos, si bien los registros efectuados permiten postular que hay mucho menos de 4.000. La población declina.

2.3 Hábitat

Se reproduce en las costas marítimas y cerca de lagos y marismas. Durante la migración y en el invierno se da sobre todo en lodazales mareales.

2.4 Migraciones

Migra entre áreas de distribución estivales e invernales claramente diferenciadas, lo que incluye la travesía de fronteras internacionales. Toda la población es migratoria.

3. Datos sobre amenazas

3.1 Amenaza directa

Pérdida de hábitat y perturbaciones provocadas por vaqueros de cérvidos en las zonas de reproducción, que son bastante dispersas. Destrucción del hábitat de invernada y de los sitios de paso. Caza de aves marinas y perturbaciones provocadas por estas.

3.2 Destrucción del hábitat

A lo largo de las áreas de distribución y migración y de la invernada, los lodazales mareales están siendo recuperados como sitios industriales, lugares de desarrollo de infraestructura y centros de acuicultura. Se observa también en ellos un aumento de la contaminación.

3.3 Amenaza indirecta

Perturbación humana en los lodazales mareales.

3.4 Amenaza especialmente relacionada con las migraciones

Similar a lo dicho en los párrafos 3.1 a 3.3.

3.5 Utilización nacional e internacional

Si bien el reducido número de esta especie vuelven su uso insignificante, puede ser capturado junto con otras aves costeras de manera fortuita.

4. Situación y necesidades en materia de protección

4.1 Situación de la protección nacional

Goza de protección jurídica en varios pero todavía no en todos los Estados del área de distribución. Las zonas de importancia crítica a lo largo de sus rutas de migración reciben diferentes niveles de protección.

4.2 Situación de la protección internacional

Clasificada en la categoría Vulnerable. Incluida en el Apéndice II de la CMS.

4.3 Necesidades de protección adicional

Se requiere la plena protección jurídica en todos los Estados del área de distribución; la delimitación de zonas de lodazales mejor protegidas en las tierras de migración y de invernada; y vedas adecuadas de caza de aves costeras, para evitar la caza fortuita.

5. Estados del área de distribución

Bangladesh, China, Japón, Malasia, Myanmar, Corea del Norte, Filipinas (Parte en la CMS), Rusia, Singapur, Corea del Sur, Sri Lanka (Parte en la CMS), Tailandia y Vietnam.

6. Observaciones de los Estados del área de distribución

7. Otras observaciones

8. References

BirdLife International (2000) *Threatened Birds of the World*. Barcelona and Cambridge, UK: Lynx Edicions and BirdLife International.